


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIO ESPECIALES

Fecha recibo estudio: 10 NOV 2025 Fecha de aprobación: 13 NOV 2025
 Lugar: DIPRO-GRUCO
 No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: PR-DIPRO-0041-25.

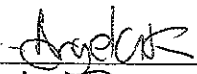

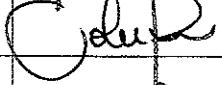
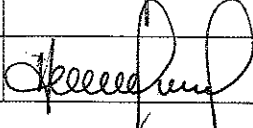
OBJETO: "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	VALOR: \$9.912.837,00
--	--------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contrato de compraventa - Mínima cuantía - Grandes Almacenes

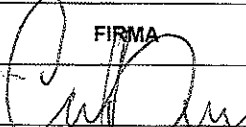
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
 Capitán **ANGELA JUDITH RINCON MARIÑO**
 Jefe Grupo Logístico DIPRO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participo de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	ANGELA JUDITH RINCON MARIÑO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISIA)	TE	XIMENA CAROLINA ZAMORA PÉREZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	MY	JOHANA MARCELA LONDOÑO ARISMENDI	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	-	NO APLICA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISIA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	HERMAN ENRIQUE RUIZ USTA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	11/11/2025	VALOR:	\$9.912.837,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	Carlos Alberto Niño Moreno	Analista de Planeación	


DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>“ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”</p>								
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto				
	50201706	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	café				
	50161509	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes				
	48101903	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tasas para servicio de mesa	Vasos para servicio de comidas				
	14111705	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel				
	50201711	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	Te Instantáneo				
50201714	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	Cremas No Lácteas					
50161500	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y producto de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorante productos						
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado para la presente contratación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.912.837,00) moneda legal y corriente, incluido IVA, distribuidos así:</p>								
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	02-02-01-002-003-05	DIPRO	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	10	50	5%	\$8.550,00	\$427.500,00
	2	02-02-01-002-003-08	DIPRO	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS	10	182	5%	\$31.371,00	\$5.709.522,00
	3	02-02-01-002-003-09	DIPRO	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES	10	10	19%	\$139.682,00	\$1.396.820,00
	4	02-02-01-002-003-09	DIPRO	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	10	50	19%	\$6.770,00	\$288.500,00
	5	02-02-01-002-003-09	DIPRO	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	10	50	0%	\$9.591,00	\$479.550,00
	6	02-02-01-002-003-09	DIPRO	CREMA NO LACTEA EN BOLSA 100 UNIDADES	10	10	19%	\$28.168,00	\$281.680,00
	7	02-02-01-003-002-01	DIPRO	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS	10	80	19%	\$3.834,00	\$306.720,00
	8	02-02-01-003-002-01	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	10	140	19%	\$5.597,00	\$783.580,00
9	02-02-01-003-002-01	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	10	15	19%	\$15.931,00	\$238.965,00	
VALOR TOTAL								\$9.912.837,00	
<p>Nota: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 1607 de 2012 “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, donde se indican las modificaciones implementadas por la reforma tributaria que entró en vigencia, los productos descritos en los ítem 1 y 2 quedaron gravados con una tarifa preferencial del IVA del 5%. Por otra parte, y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 424 de la ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” el producto a adquirir que se encuentra descrito en el ítem 5 se encuentra excluido de IVA.</p>									

Página 2 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Vigencia 2025 Plan Anual de Adquisiciones: 0203 Fecha: 11 de noviembre de 2025 Recurso: 10 Total: \$9.912.837,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El descrito en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras de bienes de grandes superficies.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
<p>La Dirección de Protección y Servicios Especiales en el marco del cumplimiento de las directrices y lineamientos institucionales, lidera (3) tres servicios misionales "<i>Protección a la Infancia y Adolescencia, Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, Protección a Personas con Nivel de Riesgo Comprobado y Seguridad e Instalaciones Gubernamentales y Diplomáticas</i>" de tal forma para el desarrollo de la gestión gerencial del servicio de policía de los servicios misionales en mención, esta Dirección constantemente es visitada por autoridades y personalidades del ámbito público, diplomático y religioso, asimismo se llevan a cabo reuniones estratégicas de gran impacto institucional; por consiguiente es necesario e indispensable la consecución de los productos de cafetería relacionados en el presente estudio previo, con el objeto de brindar una imagen agradable y placentera para el cliente interno y externo que participan en estos eventos.</p> <p>Asimismo, en los espacios (casino de oficiales, auditorio, sala estratégica, oficinas del edificio) con que cuenta la Dirección de Protección y Servicios Especiales se realizan constantemente eventos (talleres, seminarios, congresos, entre otros) actividades de interiorización y reflexión (estrategia 4D) donde participa personal uniformado y no uniformado que integra esta unidad, proporcionando una variedad de bebidas calientes, como café, té y aromática, que satisfacen las necesidades y preferencias de los participantes, asimismo, esta unidad cuenta con la oficina de atención al ciudadano, la cual cumple con atender los requerimientos de la comunidad hacia la institución, siendo necesaria la adquisición de los insumos de cafetería y así motivar y fortalecer el bienestar del personal y del cliente externo en el desempeño laboral de las funciones diarias.</p> <p>Verificando el Decreto 0199 del 20/02/2024 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo verificaron que la necesidad a adquirir con el presente proceso, no va en contravía de lo allí estipulado.</p> <p>Es importante resaltar que, debido a la falta de estos elementos en el inventario de la cafetería, y a la consulta realizada al señor Almacenista de Intendencia, se confirma que no hay disponibilidad en los inventarios para satisfacer esta necesidad, por lo cual se hace indispensable adelantar el presente proceso de contratación.</p> <p>La contratación de estos insumos reviste carácter prioritario, con el fin de garantizar la atención oportuna y de calidad durante los eventos estratégicos, fortaleciendo la motivación y el bienestar del personal policial. En caso de no contar con estos elementos, se presentarían consecuencias negativas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultades en la adecuada atención de visitantes nacionales e internacionales, afectando el manejo del protocolo institucional. • Limitaciones para el desarrollo de eventos, reuniones de coordinación y actividades de capacitación, lo cual impactaría la imagen y el desempeño de la Dirección.



Para tal fin, y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispone de la modalidad de compraventa en almacenes de grandes superficies, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC la existencia de proveedores habilitados con oferta vigente, cuyas características técnicas cumplen con los requerimientos establecidos y cuyo valor se ajusta al presupuesto asignado. En consecuencia, la adquisición se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa vigente.

La adquisición de los insumos de cafetería se requiere para el mes de noviembre de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, órdenes de compra con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, celebrados por la Policía Nacional de Colombia, con las especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Orden de compra 86079 01/03/2022	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	CCE-GS-2015-2	Sin novedad	Sin novedad
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	Orden de compra 110846 07/06/2023	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	CCE-GS-2015-2	Sin novedad	Sin novedad
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Orden de compra 126680 28/03/2024	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	CCE-GS-2015-2	Sin novedad	Sin novedad

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a que las entidades estatales podrán hacer adquisiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la modalidad definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 *Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía*; Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a subir sus catálogos a la Tienda y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, estaría obligada a la adquisición de este tipo de elementos haciendo uso del acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies por Colombia Compra Eficiente.

Página 4 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En concordancia con lo anterior, y atendiendo lo estipulado en el Capítulo V del Decreto 1510 de 2013 (artículos 84, 85 y 86), esta contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies, dado que se trata de productos de características técnicas uniformes, lo cual garantiza transparencia, agilidad y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.7, el cual establece la obligación de las entidades estatales de adquirir bienes a través de los Acuerdos Marco de Precios.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están descritas en el anexo de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", y en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:


No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes en el numeral 1.8 precio a la letra dice "(i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; e (b) impuesto al consumo aplicable.

Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

Página 5 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

(ii) La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

(iii) En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos."

Y en el numeral 5.3.1. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén en la cual indica "Las Entidades Compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos".

Una vez identificados los productos y el proveedor, (i) el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir, (ii) y agregar los productos al carrito de compras.

Nota:

(i) Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen [a] IVA; y [b] impuesto al consumo [si aplica] y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.

(ii) Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación."

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE


No aplica

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas, teléfono: 5159800 ext. 31525.

Nota: la entrega de los elementos al Almacén de Intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, previa coordinación con el supervisor y el almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de

Página 6 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor de la orden de compra, quien posteriormente realizará los trámites ante el Almacén de Intendencia; de acuerdo a lo anterior se realizara en una sola entrega.

Nota: El vencimiento de los productos que serán entregados a esta Dirección no podrá ser menor a febrero de 2026.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución que trata este estudio previo será total, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio y a las coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el futuro contratista y que atiendan a la correcta ejecución del objeto contratado, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal fin.

El oferente deberá realizar una sola entrega en coordinación con el supervisor del contrato, con las cantidades y condiciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

En atención a la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes en el numeral 1.5 tiempos de entrega máximos la cual manifiesta lo siguiente *"El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra"*.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra haciendo clic aquí y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra".

5.4. FORMA DE PAGO


En atención a la *"guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes"* en el numeral 1.9. *"Facturación y pago Las Entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura"*.

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato

Página 7 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica)
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)
- Planilla de pago de los aportes parafiscales
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN
- RIT Registro de Información Financiera
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


Nota 2: La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

Nota 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Nota 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Nota 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-017;númerodelcontrato,(CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Página 8 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor de la orden de compra será el Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Protección y Servicios Especiales "ordenador del gasto", respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra, así como la certificación del recibo a satisfacción, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones y responsabilidades establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014"

El supervisor de la orden de compra presentará un informe de supervisión los (5) cinco primeros días de cada mes hasta cumplir la entrega de los elementos.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras para el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal establecida en la guía de TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO en la sección X. "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes" literal H. **Garantías de los bienes o productos** "Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013".

Página 9 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

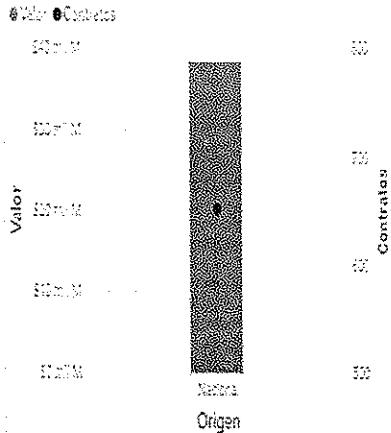
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza la búsqueda de la información por la plataforma SECOP II y se observa el siguiente análisis de las compras iguales y/o similares realizadas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales en las tres (3) vigencias 2022, 2023 y 2024 así:

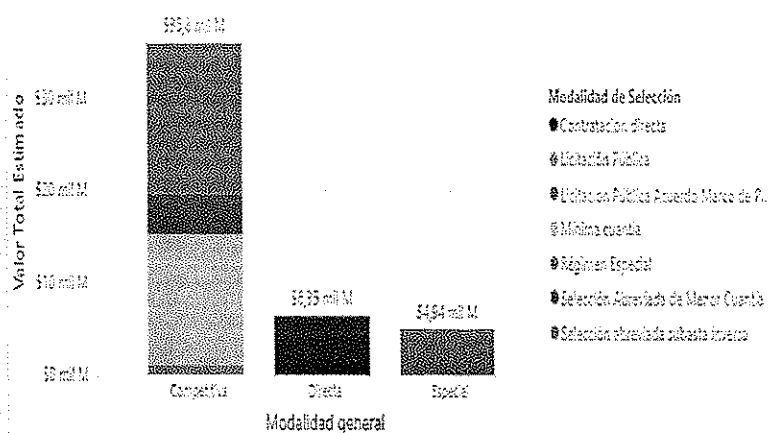
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Grandes superficies	Grandes superficies	Grandes superficies
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	Orden de compra 86079 "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	Orden de compra 110846 "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	Orden de compra 126680 "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	N/A	N/A	N/A
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$13.728.007,00	\$ 26.391.742.00	\$ 19.536.920.00
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Se realizará un único pago, previa firma de acta de recibo a entera satisfacción de los insumos de cafetería en tres entregas por parte del supervisor del contrato y se emitida la respectiva factura, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato conjunto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección Y Servicios Especiales, de acuerdo al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)	Se realizará un único pago, previa firma de acta de recibo a entera satisfacción de los insumos de cafetería en tres entregas por parte del supervisor del contrato y se emitida la respectiva factura, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato conjunto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección Y Servicios Especiales, de acuerdo al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)	El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	REC 10	REC 10 Y 16	REC 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	BUENO	EXCELENTE	EXCELENTE
LUGAR DE ENTREGA	El contratista deberá entregar de los insumos de cafetería, en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda, teléfono: 5159800 ext. 31525. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.	El contratista deberá entregar de los insumos de cafetería, en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda, teléfono: 5159800 ext. 31525. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.	El contratista deberá entregar de los insumos de cafetería, en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda, teléfono: 5159800 ext. 31525. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	N/A	N/A
VIGENCIA DEL CONTRATO	15/12/2022	30/07/2023	15/04/2024
NÚMERO DE PROCESO	CCE-GS-2015-2	CCE-GS-2015-2	CCE-GS-2015-2



Origen de Proveedores - Nivel Internacional

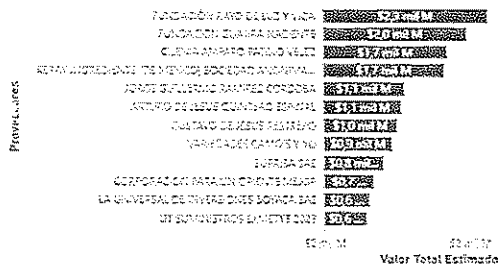


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

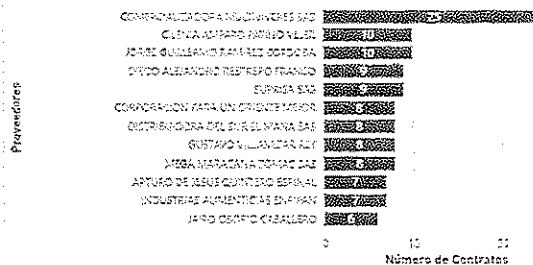


Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor Durán S.p.A. Sociedad por Acciones CALLE 100 No. 100-100 Intervención y Construcción S.A.S.	Valor Total Estimado para el Proveedor \$47,09 mil M	Número de Contratos del Proveedor 933	Origen del Proveedor No identificado
-------------------------------	--	--	---	--

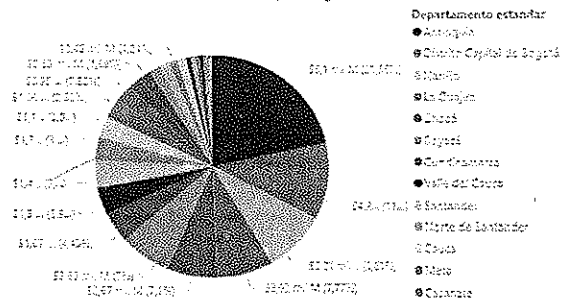
Valor Total Estimado por Proveedores



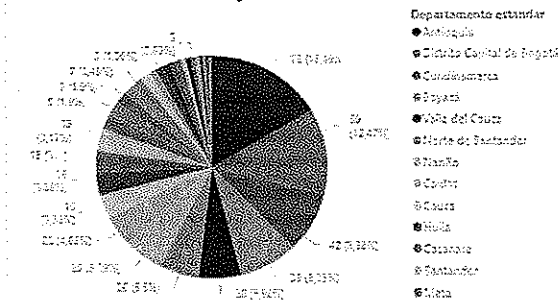
Número de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



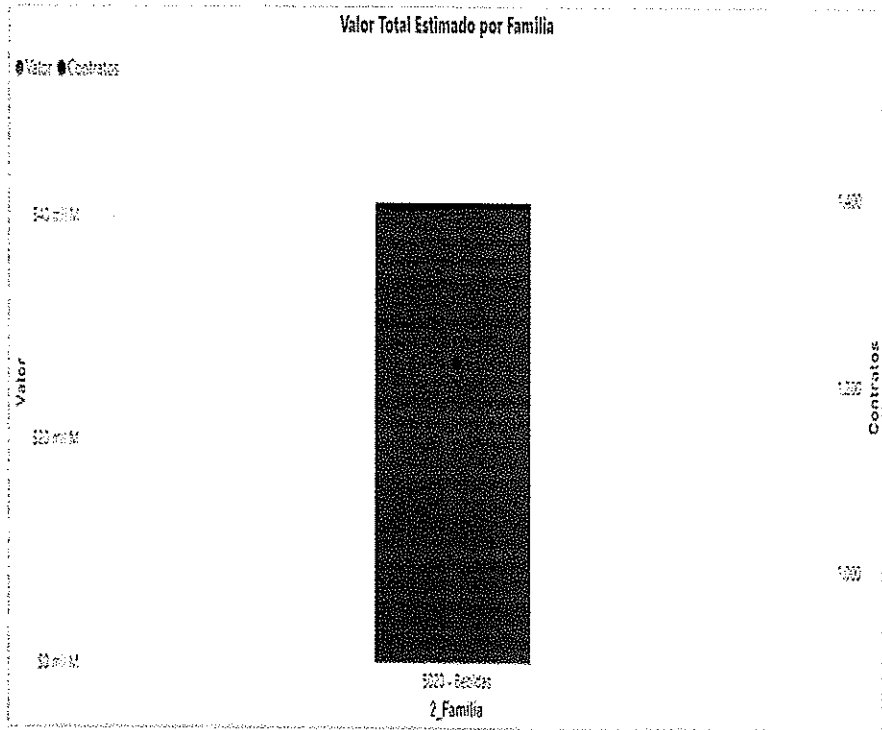
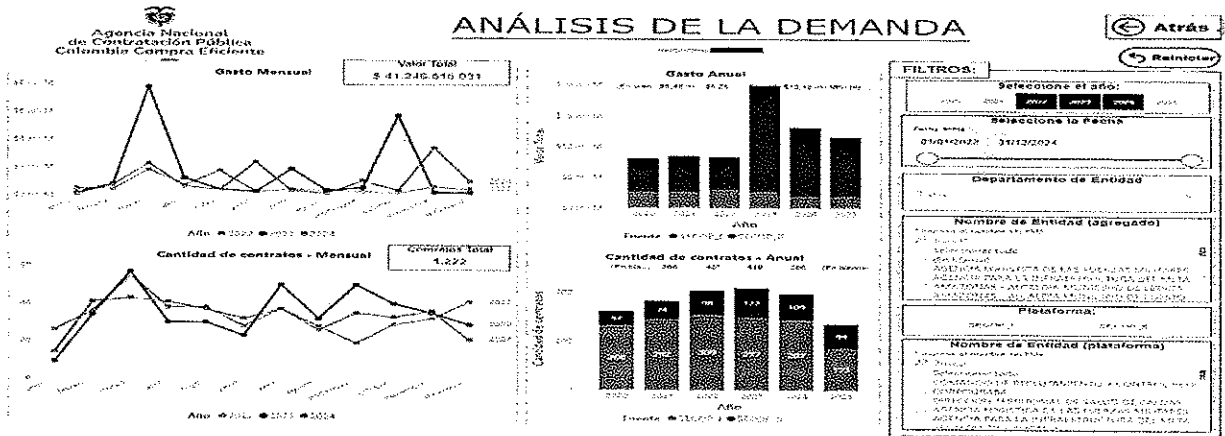
Origen de Proveedores



Café, aromática saborizada, aromática tradicional, crema no láctea con el código UNSPSC 502017 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos: Durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron en total de 122 contratos; en el 2022, contratos 407 por valor total \$8.280.432.673,00; en el 2023, contratos 419 por valor de \$19.831.227.891,00 y en el 2024, contratos 396 por valor de \$13.134.854.467,00; el proveedor con más número de contrato fue la empresa Bedoya Aguirre José de Jesús con 108 contratos y con mayor valor estimado fue la empresa Unión Temporal SIC por un valor total de \$ 5.998.651.213,00; La mayoría de los proveedores tienen origen en Antioquia, representando el 15,48% del valor total, y la modalidad de contratación predominante es la selección abreviada subasta inversa; así:

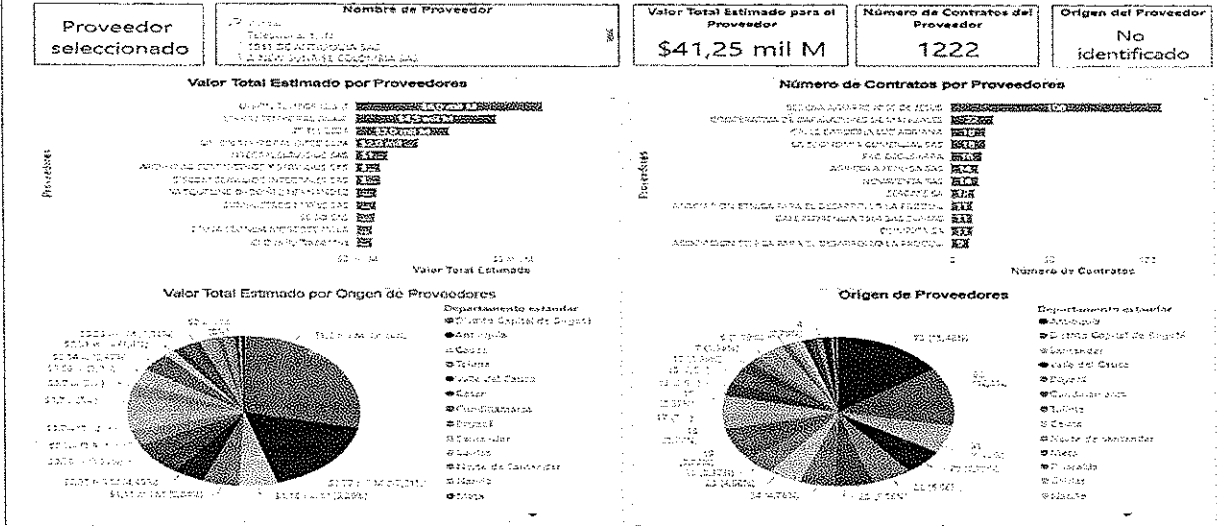


ANÁLISIS DE LA DEMANDA

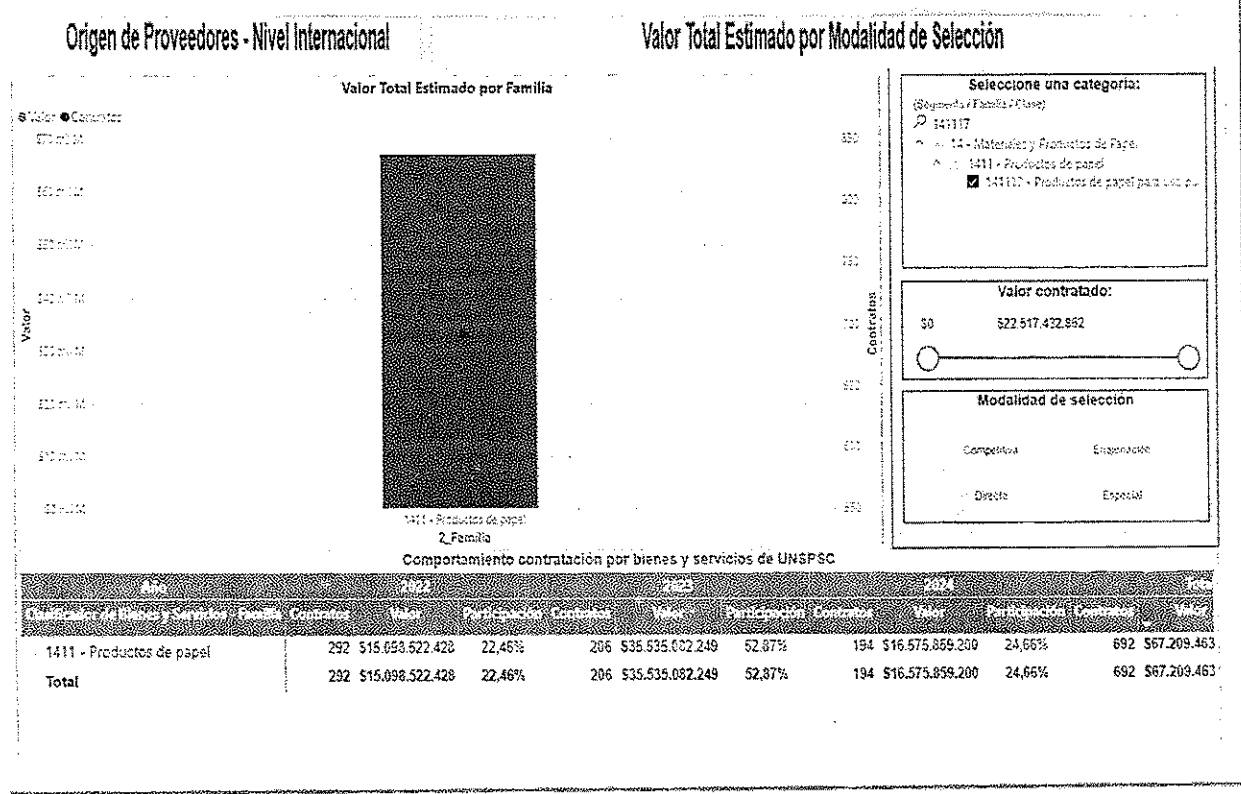


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

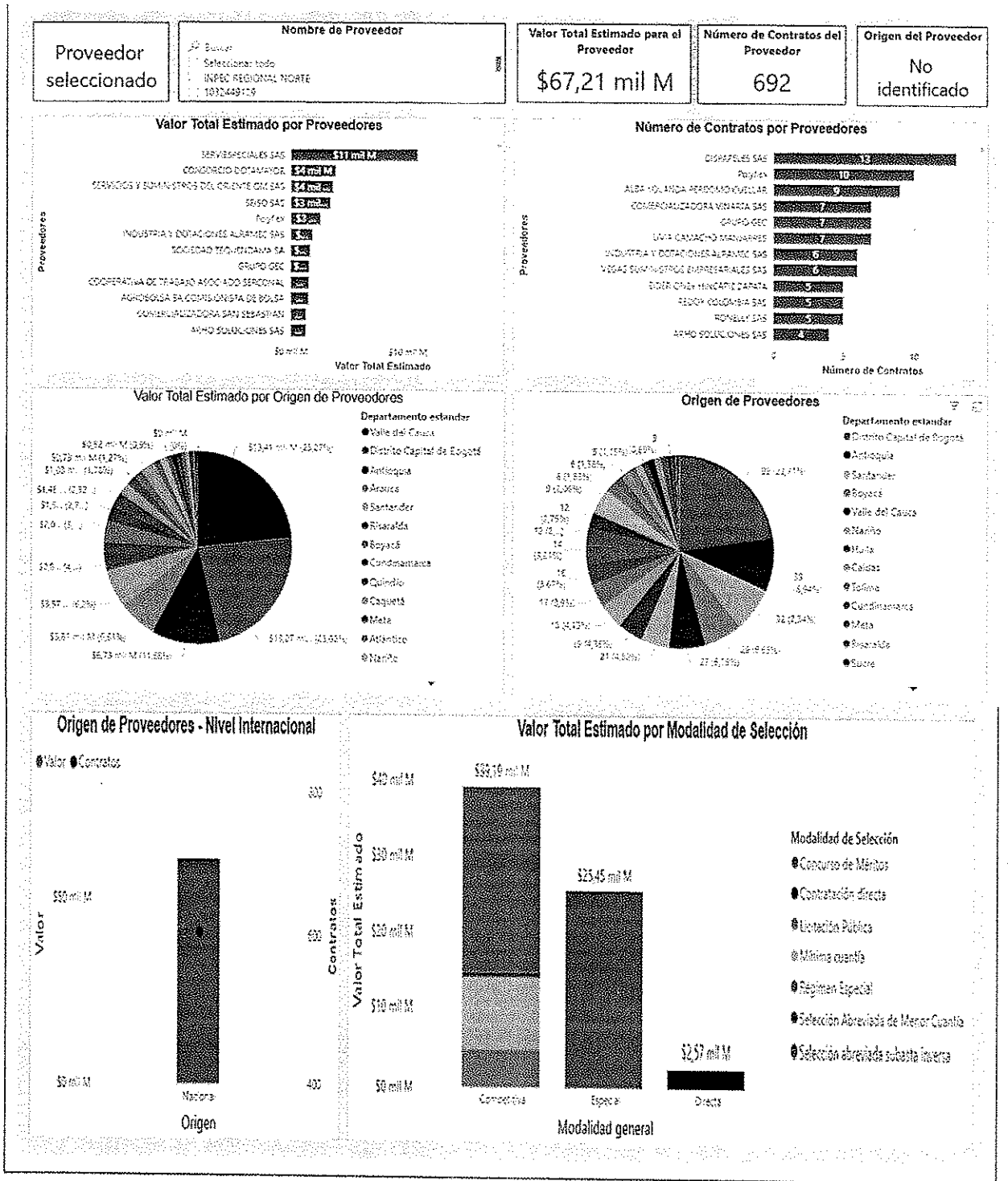
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			2023			2024			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
5020 - Bebidas	407	\$8.280.432.673	20,06%	419	\$19.831.227.891	48,08%	396	\$13.134.854.467	31,84%	1222	\$41.246.515.031
Total	407	\$8.280.432.673	20,09%	419	\$19.831.227.891	48,08%	396	\$13.134.854.467	31,84%	1222	\$41.246.515.031



Servilletas con el código UNSPSC 141117 Productos de papel para uso personal: 692 proveedores pueden vender los productos: Durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron en total de 692 contratos; en el 2022, contratos 292 por valor total \$15.098.522.428,00; en el 2023, contratos 206 por valor de \$35.535.082.249,00 y en el 2024, contratos 194 por valor de \$16.575.859.200,00; el proveedor con más número de contrato fue la empresa Dispapeles S.A.S con 13 contratos y con mayor valor estimado fue la

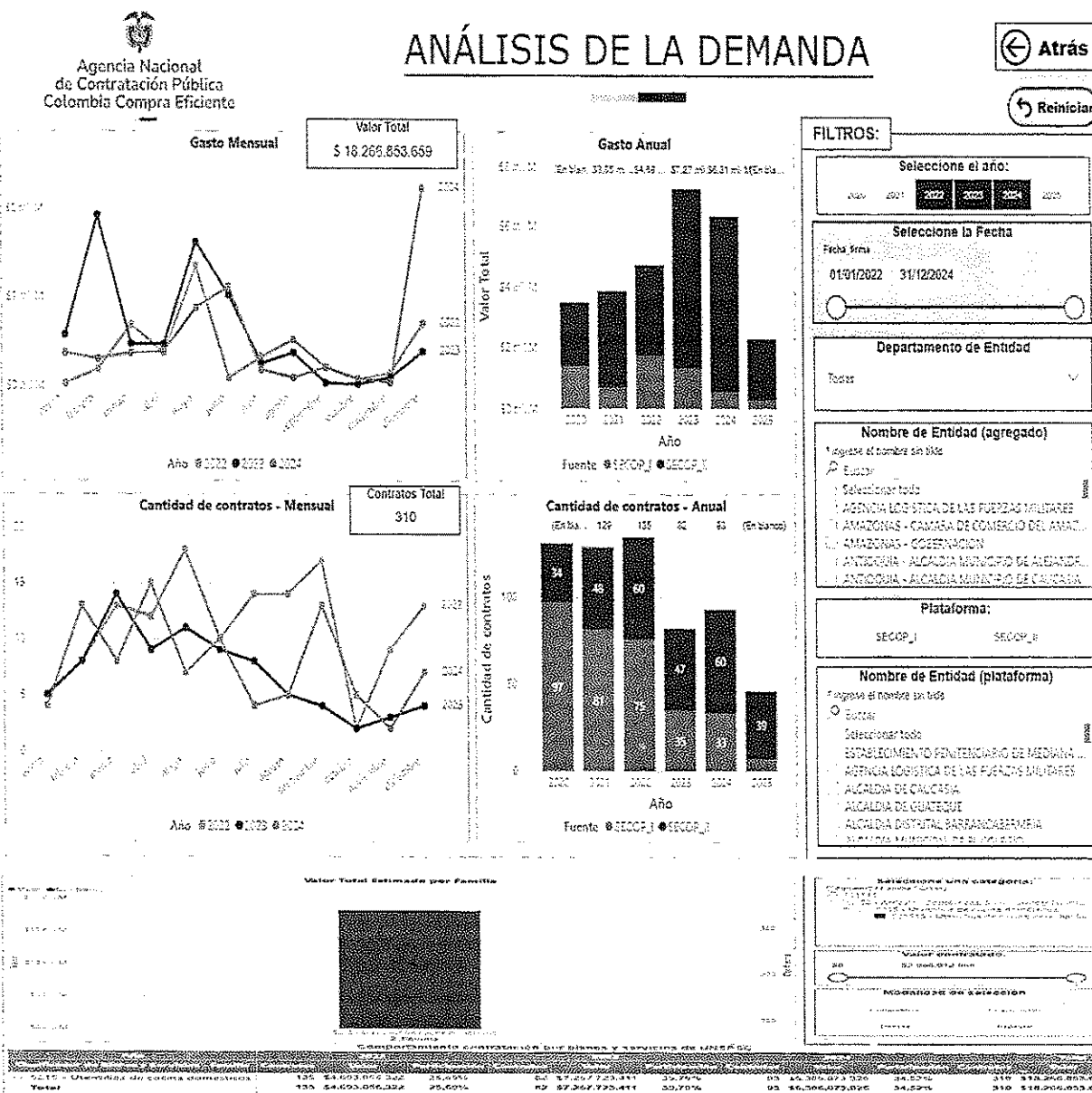


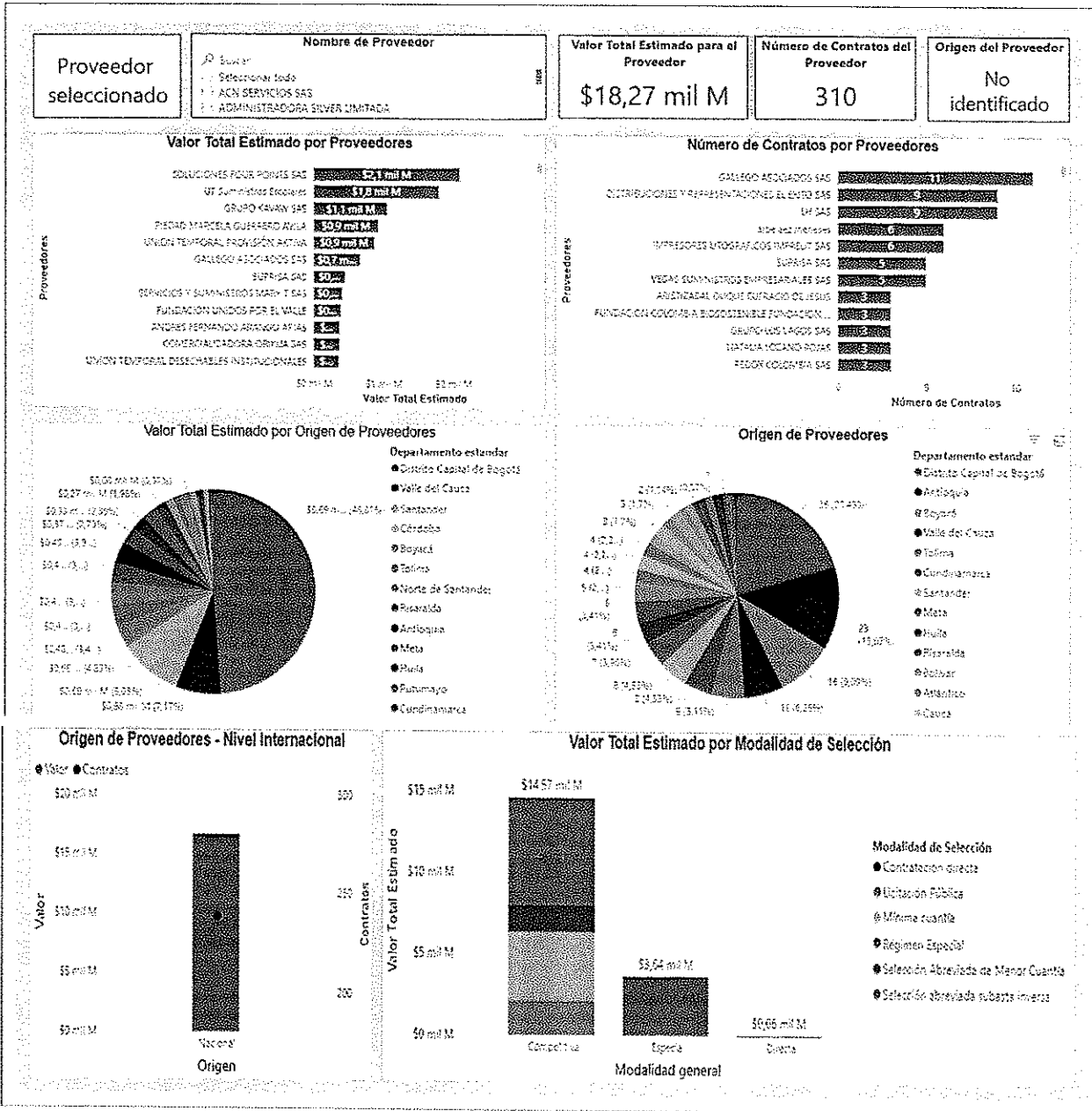
empresa Serviespeciales S.A.S por un valor total de \$10.842.223.682,00; La mayoría de los proveedores tienen origen en Bogotá, representando el 22,71% del valor total, y la modalidad de contratación predominante es la selección abreviada subasta inversa; así:





Vasos desechables con el código UNSPSC 521515 Utensilios de cocina desechables domésticos: Durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron en total de 310 contratos; en el 2022, contratos 135 por valor total \$4.693.056.322,00; en el 2023, contratos 82 por valor de \$7.267.723.411,00 y en el 2024, contratos 93 por valor de \$6.306.073.926,00; el proveedor con más número de contrato fue la empresa Gallego Asociados S.A.S con 11 contratos y con mayor valor estimado fue la empresa Soluciones Four Points S.A.S por un valor total de \$2.096.012.066,00; La mayoría de los proveedores tienen origen en Bogotá, representando el 20,45% del valor total, y la modalidad de contratación predominante es la selección abreviada subasta inversa; así:





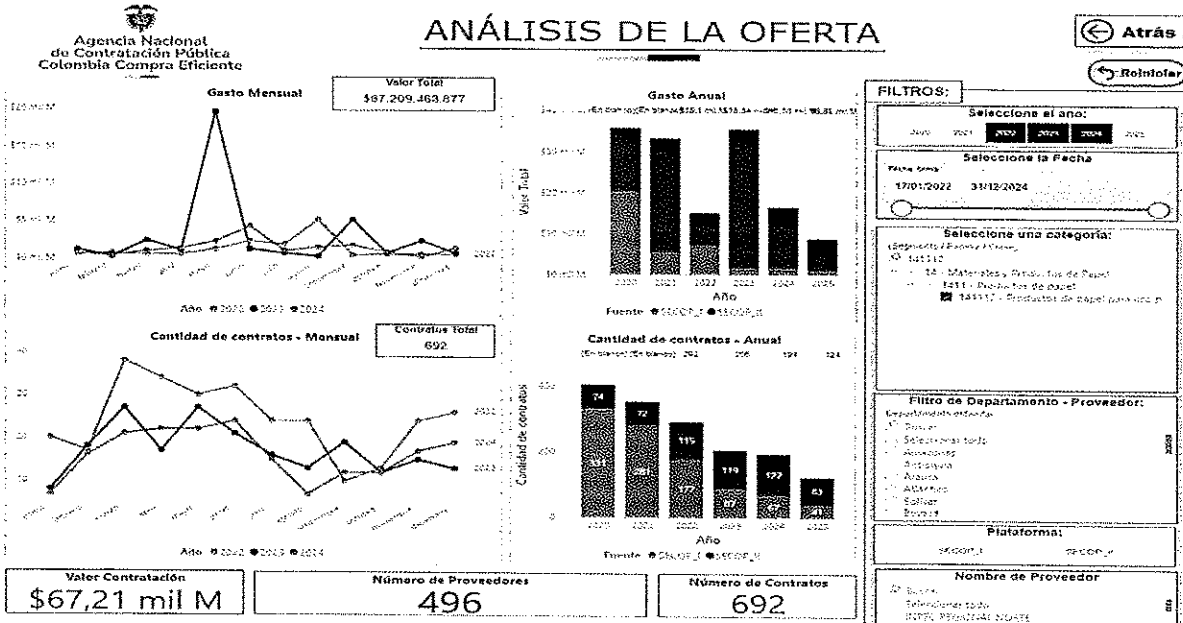
El sector del mercado de acuerdo con el objeto del presente proceso, corresponde a las diversas empresas comercializadoras y distribuidoras de nuestro país, es una amplia gama y hacen parte del sector nacional, las cuales cuentan con un mercado amplio en Colombia. Sin embargo, un flagelo que ha venido impactando negativamente es el contrabando, un problema histórico y en constante evolución, se mantiene un desafío significativo para la economía colombiana.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

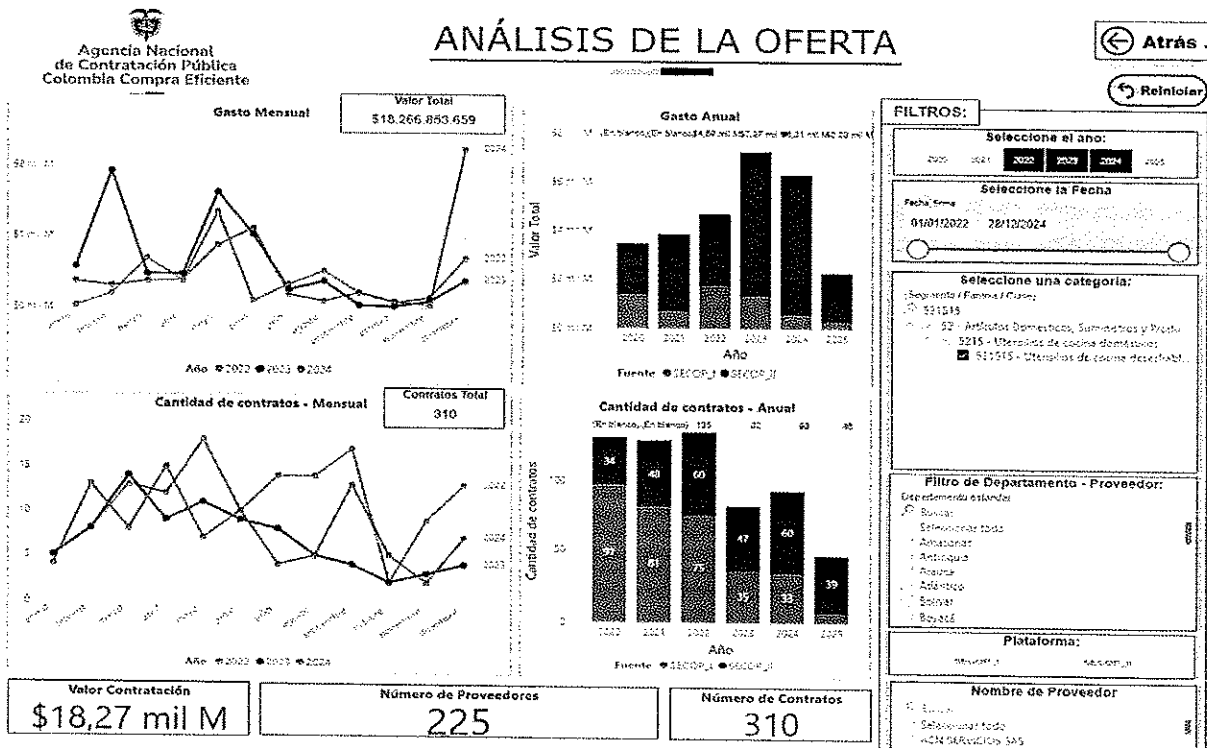
El mercado local y regional cuenta con establecimientos comerciales "personas naturales y jurídicas", en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal, acreditadas en el país, empresas públicas y/o privadas que pueden fabricar, distribuir y/o comercializar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas de reconocida trayectoria, para el suministro de elementos "ADQUISICIÓN INSUMOS DE




Servilletas con el código UNSPSC 141117 Productos de papel para uso personal: 496 proveedores pueden vender los productos.



Vasos desechables con el código UNSPSC 521515 Utensilios de cocina desechables domésticos: 225 proveedores pueden vender los productos.



Página 19 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estas empresas ofrecen los elementos que se pretenden adquirir de la mejor y primera calidad, así mismo este mercado ofrece la entrega de los elementos dentro de los términos y condiciones de garantías de uso que considere la Policía Nacional, con la capacidad de producción de un 100%.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo.

No aplica, ya que este proceso se realiza por compra en la modalidad de Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) grandes almacenes compraventa, en donde los precios se encuentran previamente definidos y homologados en el catálogo oficial, garantizando condiciones de transparencia, eficiencia y economía en la contratación.

Así mismo, de las cuatro (04) empresas solicitadas mediante correos electrónicos a posibles oferentes, se recepcionarán dos (2) cotizaciones de interesados en la "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", entre las empresas que presentaron cotización para este proceso y que se encuentran en tienda virtual del estado colombiana (TVEC), esta MAKRO SUPERMAYORISTA S.A y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, es pertinente indicar que las empresas anteriormente relacionadas estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación y cumplir con todas las condiciones establecidas por la entidad, como son: norma y especificaciones técnicas, estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías plazo y demás requerimientos establecidos, así:


PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

NIT: 900365660-2
DIRECCIÓN: calle 8 No 11-30
TELÉFONO: 3013729990

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A

NIT: 900059238-5
DIRECCIÓN: calle 192 No 19-12
TELÉFONO: 3183413582

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El servicio requerido en este proceso ha sido adquirido en ocasiones anteriores por la Policía Nacional, el precio base debe estar establecido por los proveedores, y han tenido en cuenta los costos asociados con el servicio, como mano de obra, materiales, transporte, equipos y seguros, y considerando variables adicionales como costos de administración y evaluación, como resultado no generó ningún costo adicional para la Institución aparte de los establecidos en el Contrato.

Página 20 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD: para esta contratación está determinado por los precios ofertados por parte de los oferentes que son competitivos y se puede adquirir productos de las mejores marcas ofrecidas.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad, la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición de los insumos de cafetería se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso cuya cuantía es importante, beneficiando de esta manera el servicio que es prestado por el sector nacional.

Al ser procesos que presentan pluralidad de oferentes y que las personas naturales y jurídicas que se presentan tienen experiencia en el ramo, los beneficios se verán reflejados en la calidad de los bienes ofertados a menor costo.

COSTOS INDIRECTOS: La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros entre otros, para la entrega TOTAL de los productos o elementos.

PRECIOS: El oferente debe certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la orden de compra, por lo tanto, los precios pactados en la orden de compra no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente debe tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.


4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Dirección de Protección y Servicios Especiales tendrá en cuenta los siguientes parámetros, tomando como referencia los plazos de ejecución, la forma de ejecución y la forma de verificación de los requisitos técnicos, así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

Página 21 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA DE CAUCASIA- SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S.	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA	CO1.PCCNTR.4252740 del 25/11/2022	MC-078-SG del 21/11/2022	\$28.000.000,00
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS INDEC	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA, ASEO, INSUMOS DE FISIOTERAPIA, PAPELERIA Y OFICINA	CO1.PCCNTR.5010823 del 01/06/2023	MC001-2023 del 25/05/2023	\$45.000.000,00
MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL- CRISTA HOGAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, ASÍ MISMO, PARA LA ATENCIÓN EN CONSEJOS DE GOBIERNO Y REUNIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, COORDINADAS DIRECTAMENTE POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CO1.PCCNTR.7073642 del 09/12/2024	SMGA-MC-128-2024 del 13/11/2024	\$80.000.000,00


Nota: Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP II, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos de las últimas tres vigencias con objeto igual o de similares características técnicas al requerido en el presente estudio previo, de acuerdo a la información anterior, no es factible tener en cuenta los precios de los contratos enunciados para la estimación de la contratación objeto de este estudio. Lo anterior, en virtud que los precios podrían no ser representativo del mercado objetivo o no reflejar las condiciones actuales del mercado. Además, el precio SECOP II podría incluir costos adicionales, como aranceles, impuestos y gastos de transporte, que no son relevantes para la comparación de precios.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relacionan los valores unitarios de las últimas contrataciones adelantadas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IPC 2022 13.12%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 9.28%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 5.20%
1	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y	Orden de compra	"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE	\$13.728.007,00	\$ 16.529.121,52	\$ 16.970.224,00	\$ 17.852.675,65

Página 22 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	SERVICIOS ESPECIALES y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	86079 01/03/2022	PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL			
2	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	Orden de compra 110846 07/06/2023	"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	\$ 26.391.742,00		\$ 28.840.895,66 \$ 30.340.622,23
3	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Orden de compra 126680 15/04/2024	"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	\$ 19.536.920,00		\$ 20.552.839,44
4	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	Orden de compra 143297 14/03/2025	"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	\$ 19.548.350,00		\$ 20.564.864,20

Nota: Los precios históricos proyectados dentro de los años 2022, 2023 y 2024, no se tendrán en cuenta, por el motivo que podrían no ser precisos o confiables, especialmente en mercados volátiles o en constante cambio. Las proyecciones de precios suelen estar basadas en supuestos y suposiciones que pueden no materializarse.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó el día 10/08/2025 en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano verificando los productos de los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que hay eventos que pueda suplir con el objeto "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL". Así mismo es pertinente indicar que por la cuantía y especificaciones técnicas el presente proceso es aplicable para grandes almacenes.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	10/11/2025	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$9.912.837,00
"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	23/10/2025	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	\$10.324.700,00

Página 23 de 26
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Nota 1: Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, no será tenido en cuenta la información de los siguientes indicadores; **Precios del SECOP II**, ya que estos procesos son diferentes en presupuesto y características técnicas del elemento al que se pretende contratar; **Precios históricos**, proyectados dentro de los años 2022, 2023 y 2024, no se tendrán en cuenta, por el motivo que podrían no ser precisos o confiables, especialmente en mercados volátiles o en constante cambio. Las proyecciones de precios suelen estar basadas en supuestos y suposiciones que pueden no materializarse; se tendrá en cuenta el **Precios de catálogos** estos será tenidos en cuenta porque están ofertados en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad y se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual, en cumplimiento a establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.7., donde se obliga a las entidades estatales a adquirir Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios y almacenes de Grandes Superficies.

Nota 2: se solicitó mediante correos electrónicos a las empresas que se encontraban en el catálogo de precios tienda virtual de grandes superficies.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica, ya que este proceso se realiza por compra en la modalidad de Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) grandes almacenes compraventa, en donde los precios se encuentran previamente definidos y homologados en el catálogo oficial, garantizando condiciones de transparencia, eficiencia y economía en la contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	COTIZACIÓN INSUMOS DE CAFETERIA	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.912.837,00) moneda legal y corriente, incluido IVA.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO EMPRESA PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	PRECIOS DE CATÁLOGO EMPRESA MAKRO SUPERMAYO RISTA S.A	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AZUCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	N/A	\$427.500,00	\$400.050,00	N/A	N/A	\$427.500,00
2	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS	N/A	\$5.709.522,00	\$5.842.200,00	N/A	N/A	\$5.709.522,00
3	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES	N/A	\$1.396.820,00	\$598.000,00	N/A	N/A	\$1.396.820,00
4	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	N/A	\$288.500,00	\$317.500,00	N/A	N/A	\$288.500,00
5	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	N/A	\$479.550,00	\$522.000,00	N/A	N/A	\$479.550,00
6	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	N/A	\$281.680,00	\$203.500,00	N/A	N/A	\$281.680,00
7	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS	N/A	\$306.720,00	\$216.000,00	N/A	N/A	\$306.720,00
8	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	N/A	\$783.580,00	\$1.937.600,00	N/A	N/A	\$783.580,00
9	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	N/A	\$238.965,00	\$287.850,00	N/A	N/A	\$238.965,00
VALOR TOTAL		N/A	\$9.912.837,00	\$10.324.700,00	N/A	N/A	\$9.912.837,00

Nota 1: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones", donde se indican las modificaciones implementadas por la reforma tributaria que entró en vigencia, los productos descritos en los Ítem 1 y 2 quedaron gravados con una tarifa preferencial del IVA del 5%. Por otra parte, y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 424 de la ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." el producto a adquirir que se encuentra descrito en el Ítem 5 se encuentra excluido de IVA.

Nota 2: Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, no será tenido en cuenta la información de los siguientes indicadores: **Precios del SECOP II**, ya que estos procesos contractuales son diferentes en presupuesto y características técnicas del elemento al que se pretende contratar; **Precios históricos**, proyectados dentro de los años 2022, 2023 y 2024, no se tendrán en cuenta, por el motivo que podrían no ser precisos o confiables, especialmente en mercados volátiles o en constante cambio. Las proyecciones de precios suelen estar basadas en supuestos y suposiciones que pueden no materializarse; **Precios de catálogos** estos serán tenidos en cuenta porque están ofertados en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad y se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual, en cumplimiento a establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.7., donde se obliga a las entidades estatales a adquirir Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios y almacenes de Grandes Superficies; y se selecciona a la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S por haber presentado la propuesta económica con el valor más bajo conforme a los criterios establecidos en el proceso de cotización.



5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


El valor estimado para la presente contratación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.912.837,00) moneda legal y corriente, incluido IVA, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-003-05	DIPRO	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	10	50	5%	\$8.550,00	\$427.500,00
2	02-02-01-002-003-08	DIPRO	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS	10	182	5%	\$31.371,00	\$5.709.522,00
3	02-02-01-002-003-09	DIPRO	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES	10	10	19%	\$139.682,00	\$1.396.820,00
4	02-02-01-002-003-09	DIPRO	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	10	50	19%	\$5.770,00	\$288.500,00
5	02-02-01-002-003-09	DIPRO	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	10	50	0%	\$9.591,00	\$479.550,00
6	02-02-01-002-003-09	DIPRO	CREMA NO LACTEA EN BOLSA 100 UNIDADES	10	10	19%	\$28.158,00	\$281.680,00
7	02-02-01-003-002-01	DIPRO	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS	10	80	19%	\$3.834,00	\$306.720,00
8	02-02-01-003-002-01	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	10	140	19%	\$5.597,00	\$783.580,00
9	02-02-01-003-002-01	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	10	15	19%	\$15.931,00	\$238.965,00
VALOR TOTAL								\$9.912.837,00

Nota 1: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones", donde se indican las modificaciones implementadas por la reforma tributaria que entró en vigencia, los productos descritos en los ítem 1 y 2 quedaron gravados con una tarifa preferencial del IVA del 5%. Por otra parte, y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 424 de la ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." el producto a adquirir que se encuentra descrito en el ítem 5 se encuentra excluido de IVA.

Capitán **ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO**
Jefe Grupo Logístico DIPRO
Dueño de la Necesidad

Patrullero **JESSICA CUEVAS LÓPEZ**
Secretaria
Estructurador del Estudio Previo

Página 26 de 26	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL"**.

Aplica	Anexos
SI	Certificación de la necesidad Almacén de Intendencia ver anexo
SI	Certificación de la necesidad Jefe Grupo Logístico ver anexo
SI	Especificaciones técnicas mínimas, ver anexo

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

SI	Comunicado oficial GS-2025-046553-DIPRO, solicitud condiciones ambientales
SI	Comunicado oficial GS-2025-047314-DIPRO, respuesta condiciones ambientales.
SI	Cotización allegada el 10 de noviembre de 2025 por la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
SI	Correo Electrónico No. 1862 ARLOF-GRULO 08 de agosto de 2025 solicitud cotización, para la empresa SHALOM.
SI	Correo Electrónico No. 2556 ARLOF-GRULO 22 de octubre de 2025 solicitud cotización, para la empresa MAKRO.
SI	Correo Electrónico No. 1864 ARLOF-GRULO 08 de agosto de 2025 solicitud cotización, para la empresa EASY.
SI	Cotización de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, del.23/10/2025
SI	Cotización de Makro Supermayoristas, del 10/11/2025
SI	Comunicado oficial GS-2025-064550-DIPRO, solicitud información impuesto al valor agregado y otros gravámenes
SI	Respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-065341-DIPRO, solicitud información impuesto al valor agregado y otros gravámenes
SI	Comunicado oficial GS-2025-101785-DIPRO, solicitud anulación y nueva certificación plan de compras.
SI	Certificado del Plan de adquisiciones No. 0203 del 11/11/2025.



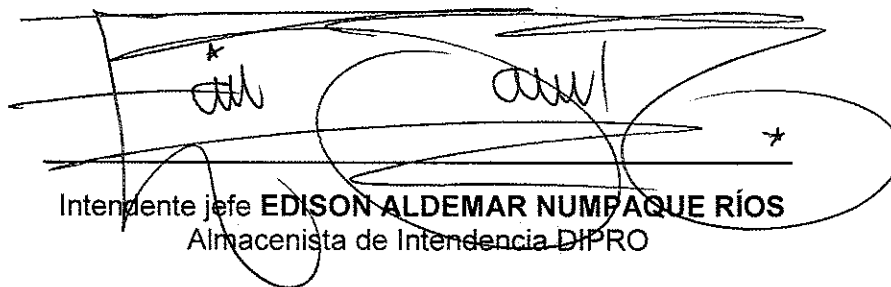
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

Como almacenista de intendencia de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario no existe stock en la bodega de insumos de cafetería, razón por la cual la única forma de realizar su adquisición es la contratación de los bienes, con el fin de suplir la necesidad.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN O	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
01	N/A	N/A	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	50	00	50	0%
02	N/A	N/A	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS	182	00	182	0%
03	N/A	N/A	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES	10	00	10	0%
04	N/A	N/A	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	50	00	50	0%
05	N/A	N/A	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	50	00	50	0%
06	N/A	N/A	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	10	00	10	0%
07	N/A	N/A	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS	80	00	80	0%
08	N/A	N/A	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	140	00	140	0%
09	N/A	N/A	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	15	00	15	0%

Firma,



 Intendente jefe **EDISON ALDEMAR NUMPAQUE RÍOS**
 Almacenista de Intendencia DIPRO



Como Jefe Grupo Logístico de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes con el almacenista de intendencia no existe stock en la bodega de insumos de cafetería requeridos en el presente estudio previo, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los siguientes insumos, así:

ÍTEM	CODIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN O	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
01	N/A	N/A	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	50	00	50	0%
02	N/A	N/A	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS	182	00	182	0%
03	N/A	N/A	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES	10	00	10	0%
04	N/A	N/A	AROMATICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	50	00	50	0%
05	N/A	N/A	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	50	00	50	0%
06	N/A	N/A	CREMA NO LACTEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	10	00	10	0%
07	N/A	N/A	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS	80	00	80	0%
08	N/A	N/A	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	140	00	140	0%
09	N/A	N/A	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO	15	00	15	0%

Firma,


 Capitán **ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO**
 Jefe Grupo Logístico DIPRO



*"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"*

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AZUCAR BOLSA POR 200 SOBRES - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.			
2	CAFÉ LIBRA: - 100% café tostado y molido - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. -Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicione o derogue			
3	INFUSIÓN FRUTAL (AROMÁTICA SABORIZADA) CAJA POR 120 SOBRES - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos			
4	AROMÁTICA CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales			
5	PANELA CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr -Panela instantánea pulverizada, deshidratada -Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas -Empaque elaborado en materiales atóxicos -Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 -Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen			
6	CREMA PARA CAFÉ BOLSA DE 100 UNIDADES -No láctea -Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen			
7	SERVILLETA PAPEL PAQUETE POR 100 HOJAS -Tipo cafetería -Doble hoja -Color blanco -Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho -100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

8	VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES -Elaborado en cartón 97% biodegradable -Capacidad mínima de 7 oz			
9	VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES -Elaborado en cartón 97% biodegradable -Capacidad mínima de 12 oz			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>REQUISITO AMBIENTAL</p> <p>Los requisitos a tener en cuenta de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. GS-2025-047314-DIPRO del 04 de julio de 2025, expedido por la oficina de Planeación DIPRO.</p> <p>1. EL oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p> <p>2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.</p> <p>3. El oferente deberá garantizar y certificar el cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa" Por lo anterior, el material de los elementos o parte de ellos, relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición.</p>		
2	<p>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.</p>		
3	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>		
	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de</p>		



contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción.

Patrullero **JESSICA ALEXANDRA CUEVAS LÓPEZ**

Estructurador Estudio previo

Capitán **ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARÍN**

Jefe Grupo Logístico

GS-2025-046553-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 02 de julio de 2025

Señor mayor
ROBINSON BARRIOS CASTIBLANCO
Jefe Planeación
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones ambientales para estudio previo 2025

En el marco de la ejecución presupuestal para la vigencia 2025, en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar de realizar el trámite o estudio necesario para expedir las condiciones ambientales para adelantar del estudio previo de la *“ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”*, lo anterior teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas (adjunto).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Eliud Josafat Castro Martinez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1049611294
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
2/07/2025 6:47:04 p. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-047314-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PLANEACIÓN DIPRO
26636493

DIPRO-PLANE - 29.25

Bogotá D.C. 04 de julio de 2025

Señor capitán
ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
Jefe Grupo Logístico
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: revisión condiciones ambientales ECO.

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2025-046553-DIPRO, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales, así:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
3. El oferente deberá garantizar y certificar el cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”, artículo 4: “Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa.” Por lo anterior, el material de los elementos o parte de ellos, relacionados en las especificaciones, deberá

GS-2025-047314-DIPRO

ser ecológico y/o de composición simple cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición.

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para que la presente certificación sea válida y llevará las **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**, las relacionadas en el presente documento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deyaneira Padilla Ferrer
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeación
Cédula: 1000783548
Dependencia: Grupo Planeación Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: dd.padilla00002@correo.policia.gov.co
4/07/2025 4:08:15 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



solicitud cotización insumos de cafetería

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Fecha Mié 2025-10-22 15:05

Para karenl.arevalo@makro.com.co <karenl.arevalo@makro.com.co>

1 archivo adjunto (301 KB)

Solicitud cotizacion.pdf

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO**

Correo Electrónico No. 2556 ARLOF-GRULO 22 de octubre de 2025

Dios y Patria, buenos tardes

Asunto: solicitud cotización

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos que continúen con éxito su labor, mediante el presente me permito solicitarles cotización **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**, en la ciudad de Bogotá con las siguientes especificaciones con vigencia 2025, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización hará parte integral del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" , y no constituye por sí sola obligación para las partes.	
OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los precios cotizados deberán estar vigentes durante el periodo fiscal 2025, anexo especificaciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato.
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el párrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizado.
- RUT Registro Único Tributario.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación :#S16-0117;númerodelcontrato, (CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#S , dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

		La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Los riesgos de la contratación harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los mecanismos de cobertura de los riesgos harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. De la misma manera se deberá diligenciar el listado de precios que se anexa en medio magnético cotizando el 100% de los insumos, mano de obra y transporte, no se podrá modificar ni alterar el listado, si no aplica algunos de los ítem se deberá llenar las casillas con las siglas N/A.	
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (05) días hábiles desde la notificación.	

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	azúcar	-Blanca -Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	BOLSA POR 200 SOBRES	50					
2	café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación	LIBRA	182					

		<p>SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. 							
3	Panela	<ul style="list-style-type: none"> - Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr	50					
4	Infusión frutal (Aromática Saborizada)	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos 	CAJA POR 120 SOBRES	10					
5	Aromática	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales 	CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	50					
6	Crema para café	<ul style="list-style-type: none"> - No láctea - Debe cumplir con 	BOLSA DE 100	10					

		Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	UNIDADES						
7	Servilleta papel	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	PAQUETE POR 100 HOJAS	80					
8	Vasos biodegradables	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz 	PAQUETES 50 UNIDADES	140					
9	Vasos biodegradables	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz 	PAQUETES 50 UNIDADES	15					

La cotización debe estar anexada en PDF con el membrete de la empresa el cual debe contener (fecha, nombre de la empresa, logo, NIT y dirección), firmada por el representante legal de la misma, con noventa (90) días de validez.

NOTA: La cotización debe ser dirigida al señor Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ Director de Protección y Servicios Especiales.

atentamente



Capitán
ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO
Jefe Grupo Logístico
3118916768
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Logístico

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de tipo privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, le informo que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación será estrictamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, almacenamiento o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por persona o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



RV: solicitud cotización insumos de cafetería

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Fecha Lun 2025-08-11 09:24

Para shalomcontratos@gmail.com <shalomcontratos@gmail.com>

De: DIPRO GRULO

Enviado el: viernes, 8 de agosto de 2025 3:54 p. m.

Para: 'shalomcontratos@gmail.com' <shalomcontratos@gmail.com>

Asunto: solicitud cotización insumos de cafetería

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO**

Correo Electrónico No. 1862 ARLOF-GRULO 08 de agosto de 2025

Dios y Patria, buenos días

Asunto: solicitud cotización

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos que continúen con éxito su labor, mediante el presente me permito solicitarles cotización "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", en la ciudad de Bogotá con las siguientes especificaciones con vigencia 2025, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización hará parte integral del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de " ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL ", y no constituye por sí sola obligación para las partes.	
OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los precios cotizados deberán estar vigentes durante el periodo fiscal 2025, anexo especificaciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago
		Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno.

de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

Factura electrónica

Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.

Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Planilla de pago de los aportes parafiscales.

Resolución de autorización de facturación de la DIAN.

RIT Registro de Información Financiera.

Cámara y comercio actualizado.

RUT Registro Único Tributario.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

		<p>la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación :#\$16-0117;númerodelcontrato, (CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$ dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".</p> <p>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.</p> <p>La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p>
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Los riesgos de la contratación harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los mecanismos de cobertura de los riesgos harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.	

	transporte, no se podrá modificar ni alterar el listado, si no aplica algunos de los ítem se deberá llenar las casillas con las siglas N/A.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (05) días hábiles desde la notificación.

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	azúcar	-Blanca -Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	BOLSA POR 200 SOBRES	50					
2	café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o derroquen.	LIBRA	182					

		<p>pulverizada, deshidratada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	DE MÍNIMO 5 Gr						
4	Infusión frutal (Aromática Saborizada)	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos 	CAJA POR 120 SOBRES	10					
5	Aromática	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales 	CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	50					
6	Crema para café	<ul style="list-style-type: none"> - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	BOLSA DE 100 UNIDADES	10					
7	Servilleta papel	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	PAQUETE POR 100 HOJAS	80					
8	Vaso	Elaborado en	PAQUETES	110					

		- Capacidad mínima de 7 oz							
9	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz	PAQUETES 50 UNIDADES	15					

La cotización debe estar anexada en PDF con el membrete de la empresa el cual debe contener (fecha, nombre de la empresa, logo, NIT y dirección), firmada por el representante legal de la misma, con noventa (90) días de validez.

NOTA: La cotización debe ser dirigida al señor Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ Director de Protección y Servicios Especiales.

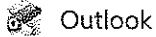
atentamente



Dios y Patria

Capitán
ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
 Jefe Grupo Logístico
 Contacto: (601) 5159800 Ext. 31525
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección de Protección y Servicios Especiales

El contenido de este mensaje y del archivo adjunto es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Es reservado para el uso de la institución y puede contener información clasificada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de la información, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de esta información puede causar daño a la institución y a la seguridad nacional. Si usted ha recibido este mensaje por error, se le solicita que informe inmediatamente al personal de comunicaciones de la institución y que destruya el mensaje original.



solicitud cotización insumos de cafetería

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Fecha Mié 2025-10-22 15:04

Para cartera.licitaciones@proveer.com.co <cartera.licitaciones@proveer.com.co>

1 archivo adjunto (301 KB)

Solicitud cotizacion.pdf;

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO**

Correo Electrónico No. 2555 ARLOF-GRULO 22 de octubre de 2025

Dios y Patria, buenos tardes

Asunto: solicitud cotización

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos que continúen con éxito su labor, mediante el presente me permito solicitarles cotización **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**, en la ciudad de Bogotá con las siguientes especificaciones con vigencia 2025, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización hará parte integral del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" , y no constituye por sí sola obligación para las partes.	
OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los precios cotizados deberán estar vigentes durante el periodo fiscal 2025, anexo especificaciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato.
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el párrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizado.
- RUT Registro Único Tributario.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

		La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Los riesgos de la contratación harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los mecanismos de cobertura de los riesgos harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. De la misma manera se deberá diligenciar el listado de precios que se anexa en medio magnético cotizando el 100% de los insumos, mano de obra y transporte, no se podrá modificar ni alterar el listado, si no aplica algunos de los ítem se deberá llenar las casillas con las siglas N/A.	
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (05) días hábiles desde la notificación.	

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	azúcar	-Blanca -Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	BOLSA POR 200 SOBRES	50					
2	café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación	LIBRA	182					

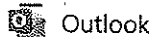
		<p>SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. 							
3	Panela	<ul style="list-style-type: none"> - Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr	50					
4	Infusión frutal (Aromática Saborizada)	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos 	CAJA POR 120 SOBRES	10					
5	Aromática	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales 	CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	50					
6	Crema para café	<ul style="list-style-type: none"> - No láctea - Debe cumplir con 	BOLSA DE 100	10					

		Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	UNIDADES						
7	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	PAQUETE POR 100 HOJAS	80					
8	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	PAQUETES 50 UNIDADES	140					
9	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz	PAQUETES 50 UNIDADES	15					

La cotización debe estar anexada en PDF con el membrete de la empresa el cual debe contener (fecha, nombre de la empresa, logo, NIT y dirección), firmada por el representante legal de la misma, con noventa (90) días de validez.

NOTA: La cotización debe ser dirigida al señor Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ Director de Protección y Servicios Especiales.

atentamente



RV: solicitud cotización insumos de cafetería

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Fecha Lun 2025-08-11 09:25

Para luz.bravo@easy.com.co <luz.bravo@easy.com.co>

De: DIPRO GRULO

Enviado el: viernes, 8 de agosto de 2025 3:58 p. m.

Para: luz.bravo@easy.com.co

Asunto: solicitud cotización insumos de cafetería

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO**

Correo Electrónico No. 1864 ARLOF-GRULO 08 de agosto de 2025

Dios y Patria, buenos días

Asunto: solicitud cotización

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos que continúen con éxito su labor, mediante el presente me permito solicitarles cotización "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", en la ciudad de Bogotá con las siguientes especificaciones con vigencia 2025, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización hará parte integral del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de " ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL ", y no constituye por sí sola obligación para las partes.	
OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los precios cotizados deberán estar vigentes durante el periodo fiscal 2025, anexo especificaciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago
		Para dar cumplimiento a la ley y acceder al estudio turno

de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

Factura electrónica

Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.

Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el párrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Planilla de pago de los aportes parafiscales.

Resolución de autorización de facturación de la DIAN.

RIT Registro de Información Financiera.

Cámara y comercio actualizado.

RUT Registro Único Tributario.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

		<p>la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación :#\$16-0117;númerodelcontrato, (CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".</p> <p>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.</p> <p>La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p>
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Los riesgos de la contratación harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los mecanismos de cobertura de los riesgos harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte operarios etc.	

	transporte, no se podrá modificar ni alterar el listado, si no aplica algunos de los ítem se deberá llenar las casillas con las siglas N/A.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (05) días hábiles desde la notificación.

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	azúcar	-Blanca -Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	BOLSA POR 200 SOBRES	50					
2	café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	LIBRA	182					

		<p>pulverizada, deshidratada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	DE MÍNIMO 5 Gr						
4	Infusión frutal (Aromática Saborizada)	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos 	CAJA POR 120 SOBRES	10					
5	Aromática	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales 	CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	50					
6	Crema para café	<ul style="list-style-type: none"> - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	BOLSA DE 100 UNIDADES	10					
7	Servilleta papel	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	PAQUETE POR 100 HOJAS	80					
8	Vasos	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en 	PAQUETES	140					

		- Capacidad mínima de 7 oz						
9	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz	PAQUETES 50 UNIDADES	15				

La cotización debe estar anexada en PDF con el membrete de la empresa el cual debe contener (fecha, nombre de la empresa, logo, NIT y dirección), firmada por el representante legal de la misma, con noventa (90) días de validez.

NOTA: La cotización debe ser dirigida al señor Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ Director de Protección y Servicios Especiales.

atentamente



Dios y Patria

Capitán
ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
 Jefe Grupo Logístico
 Contacto: (601) 5159800 Ext. 31525
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección de Protección y Servicios Especiales

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Policía Nacional de Colombia. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento expreso de la Policía Nacional de Colombia puede ser sancionado. La información contenida en este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeta a restricciones de acceso. Si usted no es el destinatario de esta información, se le solicita que no la divulgue y que notifique al remitente de inmediato. Si usted es el destinatario de esta información, se le solicita que no la divulgue y que notifique al remitente de inmediato.

Bogotá D.C. 23-10-2025.

Respetado,

Señores

**DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES --
DE LA POLICIA NACIONAL
JOAQUIN DARIO MEDRANO MUÑOZ
CORONEL**

REFERENCIA: COTIZACIÓN MAKRO SUPERMAYORISTA

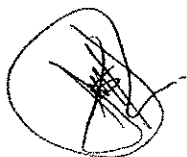
Cordial saludo.

De conformidad con la solicitud allegada, **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S** se permite presentar a la entidad cotización formal en los siguientes términos:

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

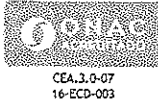
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	Sub Total	VALOR TOTAL
31785	AZUCAR BLANCA MAYAGUEZ ESPECIAL 5GX195U	50	\$7.620,00	5%	\$ 8.001,00	\$400.050,00
116726	CAFE MOLIDO SELLO ROJO 500g	182	\$30.571,00	5%	\$ 32.100,00	\$5.842.200,00
126465	INFUSION FRUTAL 120 SOBRES SURTIDOS	10	\$50.252,10	19%	\$ 59.800,00	\$598.000,00
122353	AROMATICA JAIBEL TRADICIONAL COLOMBIANA SURTIDA 20U	50	\$5.336,13	19%	\$ 6.350,00	\$317.500,00
164469	PANELA PULVERIZADA LA GLORIA NATURAL 6gX100u	50	\$10.440,00	0%	\$ 10.440,00	\$522.000,00
88972	CREMA NO LACTEA INSTACREM 4gX100u	10	\$ 17.100,84	19%	\$ 20.350,00	\$203.500,00
106618	SERVILLETA ARO CAFETERIA 100h	80	\$ 2.268,91	19%	\$ 2.700,00	\$216.000,00
39087	VASO CARTON NATURAPAK COLOR 7oz X50u	140	\$ 11.630,25	19%	\$ 13.840,00	\$1.937.600,00
39105	VASO CARTON NATURAPAK COLOR 12oz X50u	15	\$ 16.126,05	19%	\$ 19.190,00	\$287.850,00
TOTAL						\$10.324.700,00

Atentamente,



VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO
CC 92535929
APODERADO ESPECIAL
MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
[Ventasinstitucionales@makro.com.co/](mailto:Ventasinstitucionales@makro.com.co)
Celular: 3183413582 //
3157339068 NIT 900059238-5





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025

Señor capitán
 LEIDY JOHANNA CARDONA GRAJALES
 Jefe de Grupo Financiero
 Calle 14 No 62 – 70
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información impuesto al valor agregado y otros gravámenes

En atención al plan anual de adquisiciones que tiene la Dirección de Protección y Servicios Especiales para la vigencia 2025 y el proceso contractual **"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL"**, respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se informe los gravámenes y/o impuestos que tienen los elementos que más adelante se relacionan, esto con el fin de incluir la información en la presentación del estudio previo al grupo de contratos DIPRO, así:

LISTADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% GRAVÁMENES Y/O IMPUESTOS
1	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES DIPRO	UNIDAD	
2	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS DIPRO	UNIDAD	
3	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES DIPRO	UNIDAD	
4	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA DIPRO	UNIDAD	
5	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES DIPRO	UNIDAD	
6	CREMA NO LACTEA EN BOLSA 100 UNIDADES	UNIDAD	
7	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS DIPRO	UNIDAD	
8	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO	UNIDAD	
9	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO	UNIDAD	

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Eliud Josafat Castro Martinez
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Grupo Logistico
 Cédula: 1049611294
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Logistico Dipro
 Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
 Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
 22/08/2025 9:37:27 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
 Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-065341-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI - 29.25

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2025

Señor capitán
ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
Jefe Grupo Logístico
Calle 14 No 62 - 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-064550-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual realizan la "solicitud información impuesto al valor agregado y otros gravámenes", respecto a la adquisición de los bienes y/o servicios relacionados más adelante que se encuentren o no exentos de IVA, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", comedidamente me permito informar al señor oficial, que de conformidad con el Estatuto Tributario, artículo 424 "Bienes que no causan el impuesto", la **Panela** se encuentra dentro de la clasificación de elementos excluidos, no obstante, los demás elementos relacionados no se encuentran en la clasificación como excluidos del impuesto sobre las ventas; sin embargo es importante atender las actualizaciones y modificaciones introducidas por normas posteriores y demás disposiciones vigentes.

Por lo anterior, se anexa el comunicado oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF con el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, con el fin de que sea verificado para la elaboración de los estudios previos.

La presente respuesta constituye un criterio auxiliar que puede variar de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el futuro oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Atentamente,



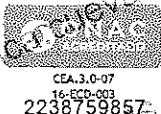
Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Johanna Cardona Grajales
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 1112763259
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: leidy.cardona2073@correo.policia.gov.co
24/08/2025 1:38:32 a. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 - 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
dipro.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-094466-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Señor coronel
JOAQUÍN DARIO MEDRANO MUÑOZ
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 62-70
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud anulación y nueva certificación plan de compras

Teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, respetuosamente permito solicitar a mi coronel, estudié la posibilidad de ordenar a quien corresponda se anule el certificado plan de adquisiciones No 0161 del 14/08/2025 y se expida nueva certificación plan de compras, para el proceso de contratación de **ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL**, así:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO/ INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-003-05	DIPRO	AZUCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES (PERIODO 2)	10	30	\$8.550,00	\$427.500,00
2	02-02-01-002-003-08	DIPRO	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS (PERIODO 2)	10	182	\$31.371,00	\$5.709.522,00
3	02-02-01-002-003-09	DIPRO	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA POR 120 SOBRES (PERIODO 2)	10	10	\$139.682,00	\$1.396.820,00
4	02-02-01-002-003-09	DIPRO	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA-UNA (PERIODO 2)	10	50	\$5.638,00	\$281.950,00
5	02-02-01-002-003-09	DIPRO	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTANEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES (PERIODO 2)	10	50	\$9.891,00	\$479.550,00
6	02-02-01-002-003-09	DIPRO	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES (PERIODO 2)	10	30	\$28.168,00	\$281.680,00
7	02-02-01-003-002-01	DIPRO	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS (PERIODO 2)	10	80	\$3.834,00	\$308.720,00
8	02-02-01-003-002-01	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES (PERIODO 2)	10	140	\$5.597,00	\$783.580,00
9	02-02-01-003-002-01	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES (PERIODO 2)	10	15	\$15.931,00	\$238.965,00
VALOR TOTAL							\$9.906.287,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angela Judith Rincon Mariño
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 1052020332
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Logístico Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: angela.rincon4668@correo.policia.gov.co
24/10/2025 5:07:39 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2025

Señor coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62-70
 Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud anulación y nueva certificación plan de compras

Teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, respetuosamente permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se anule el certificado plan de adquisiciones No. 0196 del 24/10/2025 y se expida nueva certificación plan de compras, para el proceso de contratación de "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL", así:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-003-05	DIPRO	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES (PERIODO 2)	10	50	\$8.950,00	\$427.500,00
2	02-02-01-002-003-08	DIPRO	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS (PERIODO 2)	10	182	\$31.371,00	\$5.709.922,00
3	02-02-01-002-003-09	DIPRO	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA POR 120 SOBRES (PERIODO 2)	10	10	\$139.682,00	\$1.396.820,00
4	02-02-01-002-003-08	DIPRO	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA (PERIODO 2)	10	50	\$5.770,00	\$288.500,00
5	02-02-01-002-003-09	DIPRO	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES (PERIODO 2)	10	50	\$8.591,00	\$479.550,00
6	02-02-01-002-003-09	DIPRO	CREMA NO LACTEA EN BOLSA DE 180 UNIDADES (PERIODO 2)	10	10	\$28.168,00	\$281.680,00
7	02-02-01-003-002-01	DIPRO	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS (PERIODO 2)	10	80	\$3.834,00	\$306.720,00
8	02-02-01-003-002-01	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES (PERIODO 2)	10	140	\$5.587,00	\$783.580,00
9	02-02-01-003-002-01	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES (PERIODO 2)	10	15	\$15.931,00	\$238.965,00
VALOR TOTAL							\$9.912.637,00

Lo anterior mi coronel, se pretende aumentar el valor total de las aromáticas tradicionales cajas por 20 sobres cada una.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Angela Judith Rincon Mariño
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Grupo Logistico
 Cédula: 1052020332
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Logístico Dipro
 Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
 Correo: angela.rincon4668@correo.policia.gov.co
 11/11/2025 10:46:58 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
 Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de finalización:	15:30 horas
Lugar:	Subdirección de Protección y Servicios Especiales		

ACTA Nro. AE - 2025 - 018444 - ARLOF - GRUCO - 2.25

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior (**no aplica**)
3. Verificación de los compromisos (**no aplica**)
4. Temas a tratar:
 - 4.1 Resumen contentivo proceso de adquisición de insumos de cafetería.
 - 4.2 Verificación de los elementos en tienda virtual
 - 4.3 Recomendación

DESARROLLO

En Bogotá, a los (05) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en oficina de la Subdirección de Protección y Servicios Especiales, los funcionarios que más adelante se relacionan, con el fin de dar recomendación al señor Director de Protección y Servicios Especiales por parte de Comité de Adquisiciones para el proceso, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**".

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Asistió al Comité de Adquisiciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales el personal notificado previamente vía correo electrónico, quienes fueron designados mediante actos administrativos conforme a sus cargos y roles dentro de dicho proceso, así:

Mediante resolución Nro. 0154 del 19/09/2025, "*Por la cual se conforma el comité de adquisiciones para los procesos de contratación que se adelantarán en la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional correspondientes a la vigencia fiscal 2025*", se designaron los siguientes funcionarios:

Coronel **John Anderson Vargas Izaó**, Subdirector de Protección y Servicios Especiales (E)
Teniente Coronel **María de los Ángeles Rada Méndez**, Jefe Área Logística y Financiera DIPRO
Teniente Coronel **Gustavo Adolfo Pérez Campos**, Jefe Área de Protección a la Infancia y Adolescencia.
Teniente Coronel **Luis Fernando Gómez Tirado**, Jefe Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional.
Mayor **Herman Enrique Ruíz Usta**, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DIPRO.
Mayor **Sergio Andrés García Bermúdez**, Jefe Oficina de Planeación DIPRO.
Mayor **Johana Marcela Londoño Arismendi**, Jefe Grupo de Contratos DIPRO

018444

ACTA Nro. AE -2025-

- ARLOF - GRUCO - 2.25 QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

**2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
(NO APLICA)**

**3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS
(NO APLICA)**

4. TEMAS A TRATAR

4.1. Resumen contentivo proceso para la adquisición insumos de cafetería DIPRO

Que, mediante formato de revisión de estudios previos de fecha 31/10/2025 se aprobó el estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL". suscrito por la señora capitán Angélica Judith Rincón Mariño, Jefe Grupo Logístico DIPRO, dueña de la necesidad, revisado por la señora Mayor Johana Marcela Londoño Arismendi, Jefe Grupo de Contratos DIPRO, señor Mayor Herman Enrique Ruiz Usta, Jefe Oficina Asuntos Jurídicos, Intendente Jefe Carlos Alberto Niño Moreno, Analista de Planeación y teniente Ximena Carolina Zamora, adscrita al grupo de contratos.

Que, la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, cuenta con un presupuesto total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$9.906.287,00) moneda legal y corriente, incluido IVA.

Solicitando los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	10	50	5%	\$8.550,00	\$427.500,00
2	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS	10	182	5%	\$31.371,00	\$5.709.522,00
3	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES	10	10	19%	\$139.682,00	\$1.396.820,00
4	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	10	50	19%	\$5.639,00	\$281.950,00
5	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	10	50	0%	\$9.591,00	\$479.550,00
6	CREMA NO LACTEA EN BOLSA 100 UNIDADES	10	10	19%	\$28.168,00	\$281.680,00
7	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS	10	80	19%	\$3.834,00	\$306.720,00
8	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	10	140	19%	\$5.597,00	\$783.580,00
9	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES	10	15	19%	\$15.931,00	\$238.965,00

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio se encuentran ofertados en la Tienda Virtual del Estado administrada por Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>), se procedió a verificar su disponibilidad y precios con el fin de establecer la viabilidad de adquirirlos por este medio, teniendo como resultado los precios que se relacionan a continuación:


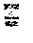


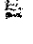
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	28/10/2025	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$9.906.287,00
		MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	\$10.324.700,00

018444



ACTA Nro. AE -2025- - ARLOF - GRUCO - 2.25 QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

4.2. Verificación de los elementos en tienda virtual

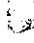
AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES

Artículos y servicios (5)		Ver	Clasificar por...	Eliminar
 GSF01-AZUCAR PULVERIZADA RIOPAILA X 5 KG (5) Para el suministro de azúcar de la Policía Nacional SAS	43.640,00 <small>por unidad</small>	 GSF01-AZUCAR PULVERIZADA RIOPAILA X 500 GRS (24) Para el suministro de azúcar de la Policía Nacional SAS	5.068,00 <small>por unidad</small>	 GSF01-AZUCAR RIOPAILA X 1000 GRS (25) Para el suministro de azúcar de la Policía Nacional SAS
1 <small>por unidad</small>	<input type="button" value="Agregar"/>	1 <small>por unidad</small>	<input type="button" value="Agregar"/>	1 <small>por unidad</small>
 GSF01-AZUCAR RIOPAILA X 500 GRS (25) Para el suministro de azúcar de la Policía Nacional SAS	3.421,00 <small>por unidad</small>	 GSF01-AZUCAR SOBRES RIOPAILA STICKPACK X 1KG (10) Para el suministro de azúcar de la Policía Nacional SAS	8.550,00 <small>por unidad</small>	
1 <small>por unidad</small>	<input type="button" value="Agregar"/>	1 <small>por unidad</small>	<input type="button" value="Agregar"/>	


CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS

Artículos y servicios (2)		Ver	Clasificar por...	Eliminar
 GSF01-CAFE SELLO ROJO INSTITUCIONAL X 2500 GRS (4) Para el suministro de café de la Policía Nacional SAS	155.226,00 <small>por unidad</small>	 GSF01-CAFE SELLO ROJO INSTITUCIONAL X 500 GRS (24) Para el suministro de café de la Policía Nacional SAS	31.371,00 <small>por unidad</small>	
1 <small>por unidad</small>	<input type="button" value="Agregar"/>	1 <small>por unidad</small>	<input type="button" value="Agregar"/>	


AROMATICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES

Artículos y servicios (1)		Ver	Clasificar por...	Eliminar
 GSF01-AROMATICAS DE FRUTAS TRADICIONAL CAJA X120 SOBRES SURTIDA Para el suministro de aromáticas de la Policía Nacional SAS	139.682,00 <small>por unidad</small>			
1 <small>por unidad</small>	<input type="button" value="Agregar"/>			

PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES

Artículos y servicios (1)		Ver	Clasificar por...	Eliminar
 GSF01-PANELA PULVERIZADA BOLSA X 100 UNID Para el suministro de panela de la Policía Nacional SAS	9.594,00 <small>por unidad</small>			
1 <small>por unidad</small>	<input type="button" value="Agregar"/>			

CREMA NO LACTEA EN BOLSA 100 UNIDADES

Artículos y servicios (1)		Ver	Clasificar por...	Eliminar
 GSF01-CREMA PARA CAFE INSTANTANEA X 100 SOBRES Para el suministro de crema de la Policía Nacional SAS	28.168,00 <small>por unidad</small>			
1 <small>por unidad</small>	<input type="button" value="Agregar"/>			

SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS

018444

ACTA Nro. AE -2025- - ARLOF - GRUCO - 2.25 QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

Artículos y servicios (1)

Ver Panel Clasificar por...

GSP01- SERVILLETA FAVORITA CAFETERIA X 100 UND
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

3.634,00

1 + Agregar

VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES

Artículos y servicios (1)

Ver Panel Clasificar por...

GSP01- VASOS CARTON 7 ONZAS X 50 UND
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

5.597,00

1 + Agregar

VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES

Artículos y servicios (1)

Ver Panel Clasificar por...

GSP01- VASOS DE CARTON FIBRA DE CANA 12 OZ X 50 UNDS
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

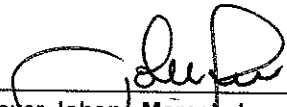
15.931,00

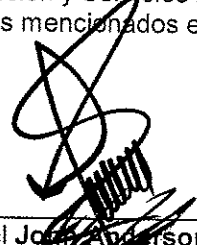
1 + Agregar

Nota: del análisis comparativo se estableció que la oferta de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. presenta el valor total más favorable, equivalente a \$9.906.287 lo que permite la adquisición de insumos de cafetería, frente a los precios superiores de los demás oferentes consultados, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

4.3 RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior los integrantes del Comité de Adquisiciones establecieron, que una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la empresa que oferta los **INSUMOS DE CAFETERIA**, equivalente a \$9.906.287, con las especificaciones requeridas por el dueño de la necesidad y el menor precio más económico es la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., situación por la cual se recomienda al señor Director de Protección y Servicios Especiales, adelantar los trámites administrativos con fin de realizar la compra de los mencionados elementos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


Mayor Johana Marcela Londoño Arismendi
 Jefe Grupo de Contratos DIPRO (secretaria)


Coronel John Anderson Vargas Izao
 Subdirector de Protección y Servicios Especiales (E)

Anexo: uno (listado de asistentes)

Elaborado por: TE. Ximena Carolina Zamora
Fecha de elaboración: 05/11/2025
Ubicación: YA2025/PROCESOS/TIENDA VIRTUAL/CAFETERIA

Calle 14 Nro. 62-70 Bogotá, D.C.
Teléfonos 5159800 EXT 31512
dipro_gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha: Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025
Hora de inicio: 15:00 horas **Hora de finalización:** 15:30 horas
Lugar: Subdirección de Protección y Servicios Especiales
ACTA Nro. AE -2025- 018444 - ARLOF - GRUCO - 2.25

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TÉLEFONO	FIRMA
TC	Francisco Angel Restrepo	ASIST	marco.nick@compe	40438891	3187883089	<i>[Firma]</i>
TC	Luis Fernando Gómez Tiendo	ACTUAL	lfigro.turismo@pdrco	80251656	316290518	<i>[Firma]</i>
TC	Gustavo A Pérez Campos	APIAD.	gustavo.perez@	1015585946	8145881668	<i>[Firma]</i>
MY	Herman E. Ruiz Usta	ASJUD	herman.usta@	78034000	3205216394	<i>[Firma]</i>
MY	SEBASTIAN GARCIA B.	PLANB	sebas.garcia@	14.135.452	3175593128	<i>[Firma]</i>
O	Angela Judith Barra	GRUCO	angelc.barra@	1012020332	3118916468	<i>[Firma]</i>

Calle 14 N° 62-70
 Teléfono 5159800- Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





Proveer



www.proveer.com.co



@proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 11-30 Dosquebradas- Colombia

Dosquebradas, 10 de noviembre de 2025

Señor

JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ

Director de Protección y Servicios Especiales.

Asunto: Cotización

Estimado cliente,

En Proveer Institucional S.A.S. nos complace asesorarlos en las últimas tecnologías, ofreciendo **soluciones integrales** que se ajustan a las necesidades de su entidad.

A continuación, encontrarán la **cotización solicitada** y, de manera cordial, los invitamos a revisarla junto a su equipo de trabajo.

Beneficios de comprar en la Tienda Virtual / Grandes Superficies

Disponibilidad inmediata.

Generación de órdenes en segundos.

Sin procesos de licitación ni trámites de mínima cuantía.

Agilidad: sin documentación extensa ni largos tiempos de espera.

Asesoría personalizada antes de la compra.

Portafolio actualizado con las últimas tecnologías.

Cumplimiento normativo sobre gravámenes y exclusión de IVA.

i Notas importantes a tener en cuenta

1. En TVEC / Grandes Superficies, solo se pueden procesar órdenes menores a la **Mínima Cuantía** de la entidad.

2. Una vez enviada la propuesta, se requiere un tiempo mínimo de **24 horas** para aprobación en CCE.
3. Algunos productos se despachan por **transportadora certificada**. Se pueden realizar **entregas parciales** desde nuestras bodegas a nivel nacional. *(Nota: ciertos productos no incluyen instalación).*

PROPUESTA ECONÓMICA:

Atendiendo su amable solicitud, nos permitimos remitir la siguiente cotización.

ITEM	CODIGO PROVEER	CANTIDAD	NOMBRE	VALOR UNITARIO	IVA	Sub Total	VALOR TOTAL
1	4030150000006	50	GSF01-AZUCAR SOBRES RIOPAILA STICKPACK X 1KG (10)	\$8.142,86	5%	\$8.550,00	\$427.500,00
2	4000001000011	182	GSF01-CAFE SELLO ROJO INSTITUCIONAL X 500 GRS (24)	\$29.877,14	5%	\$31.371,00	\$5.709.522,00
3	TVEC7711	10	GSF04-AROMATICAS DE FRUTAS TRADICIONAL CAJA X120 SOBRES SURTIDA	\$117.379,83	19%	\$139.682,00	\$1.396.820,00
4	TVEC3691	50	GSF01-AROMÁTICA TRADICIONAL SURTIDA X 20 UND	\$4.848,74	19%	\$5.770,00	\$288.500,00
5	CYG	50	GSF01-PANELA PULVERIZADA BOLSA X 100 UND	\$9.591,00	0%	\$9.591,00	\$479.550,00
6	TVEC7712	10	GSF01-CREMA PARA CAFÉ INSTANTANEA X 100 SOBRES	\$23.670,59	19%	\$28.168,00	\$281.680,00
7	P0350	80	GSF01-SERVILLETA FAVORITA CAFETERIA X 100 UND	\$3.221,85	19%	\$3.834,00	\$306.720,00
8	TVEC2984	140	GSF01-VASOS CARTON 7 ONZAS X 50UND	\$4.703,36	19%	\$5.597,00	\$783.580,00
9	TVEC7713	15	GSF01-VASOS DE CARTON FIBRA DE CANA 12 OZ X 50 UDS	\$13.387,39	19%	\$15.931,00	\$238.965,00
TOTAL							\$9.912.837,00

CONDICIONES COMERCIALES:

Tiempo de entrega: 30 días hábiles.

Notas adicionales:

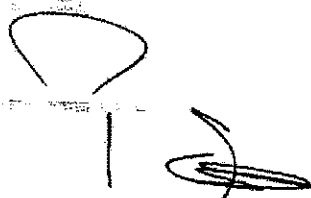
- Validez de la cotización: 30 días

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:


PAULO CESAR CARVAJAL
 10.003.534 DE PEREIRA
 Calle 8 11-30 la Pópa

11 de Noviembre de 2025
 0203.

FECHA
 CERTIFICADO No.

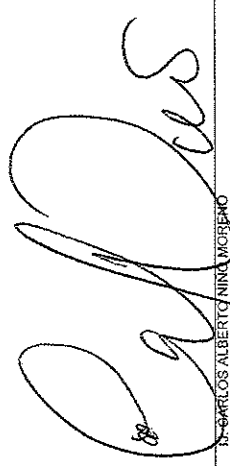
1025

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
L7 DIPRO	DIPRO-GRUPO	L7	50161509	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-06	AZUCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES (PERIODO 2)	8.550,00	50	427.500,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRUPO	L7	50201706	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-08	CAFE MOLIDO POR 500 GRAMOS (PERIODO 2)	31.371,00	183	5.709.822,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRUPO	L7	50201711	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-09	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES DIPRO (PERIODO 2)	139.682,00	10	1.396.820,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRUPO	L7	50201711	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-09	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA (PERIODO 2)	5.770,00	50	288.500,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRUPO	L7	50161500	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-09	PANDELA NATURAL GRANULADA INSTANTANEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES (PERIODO 2)	9.591,00	50	479.550,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRUPO	L7	50201714	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-08	CARAMEL PROCTER EN BOLSA DE 100 UNIDADES DIPRO (PERIODO 2)	28.168,00	10	281.680,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRUPO	L7	14111705	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS DIPRO (PERIODO 2)	3.834,00	80	306.720,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRUPO	L7	48101903	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODegradables PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO (PERIODO 2)	5.597,00	140	783.580,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRUPO	L7	48101903	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODegradables PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO (PERIODO 2)	15.931,00	15	238.965,00	-	-	-	-
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2025-101785-DIPRO del 10/11/2025 donde se solicita la anulación del certificado de plan anual de adquisiciones número 186 del 24/10/2025 el cual se había solicitado a través del comunicado oficial GS-2025-094466-DIPRO del 24/10/2025 donde se solicita la anulación del certificado de plan anual de adquisiciones de número 0161 del 14/08/2025 el cual había sido solicitado a través del comunicado oficial GS-2025-061346-DIPRO del 13/08/2025.													

No. SISCO PR-DIPRO-0041-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

9.912.837,00

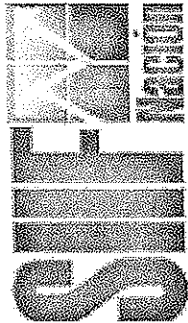


M. SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERRÍOS
 Jefe Grupo Planeación DIPRO (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsilva
16-01-01-L7
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

BRYAN LEONARDO SILVA OBANDO

Fecha y Hora Sistema: 14/11/2025 12:00:00 p. m.

Numero:		Fecha Registro:		Unidad / Subunidad Ejecutora:		DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES		Valor Actual:	
14725		2025-11-14		9.912.837,00		16-01-01-L7		9.912.837,00	
Estado:		Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:		Valor Operacion		Valor Actual:	
Generado						0,00		9.912.837,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS								
		Total:	8.583.572,00	0,00	8.583.572,00				
L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES								
		Total:	1.329.265,00	0,00	1.329.265,00				
Objeto:		AZUCAR EN BOLSA, CAFE MOLIDO, AROMATICA SABORIZADA, AROMATICA TRADICIONAL, PANELA NATURAL GRANULADA, CREMA NO LACTEA, SERVILLETAS DESECHABLES, VASOS DESECHABLES DE 12 OZ., VASOS DESECHABLES DE 17 OZ.							

[Signature]
MT. JOHANA MARCELA LONDONO ARISMENDI
Jefe Grupo de Contratos DIPRO

[Signature]